

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.88-2-1-1-00160

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIRIA SANTA DANIELA S.A.":

QUE la señora Marjorie Adum Ziadé, con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-3575-IA del 25 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0078 del 14 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA SANTA DANIELA S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

del Registro Mercantil y anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de septiembre de 1982, por la cual se constituyó la sociedad que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

AB HECTOR MIGUEL ALVAREZ

DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba a la referida escritura pública junto con la presente Resolución en el libro de actas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en el Reglamento del Registro Mercantil.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de septiembre de 1982, por la cual se constituyó la sociedad que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 ENE. 1988.

*Eufemia Uvidia Saltos*

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. C. 4  
OAM/ent.  
DL: CIA.  
Exp. No. 40.329-82

Que-

da inscrita esta Resolución de fojas 3.694 a 3.695, Número 1.461 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.844 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cansón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 40.136 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cansón Guayaquil



888 1988